

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden e 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Excmo. Sr. Gobernador General, en asuntos de Administracion Civil, durante el mes de Octubre último.

Fechas. Extracto.

29 Octubre 1889. Nombrando Secretario de la Junta ejecutiva del censo de poblacion de estas Islas, al Ilmo. Sr. D. Manuel Lopez Gamundi, Subdirector de la Direccion general de Administracion Civil.

19 id. Disponiendo que la cantidad de pfs. 28'93 61 que resultó de déficit en el capítulo 8.º, artículo 9.º del presupuesto de 1886-87, por suministro de raciones de arroz a los individuos de tropa de la Guardia Civil en la provincia de Tayabas, se incluya en el capítulo de Resultados del primer proyecto de presupuesto que se redacte para dicha provincia y que se proceda a su abono por operaciones del Tesoro a formalizar.

Id. id. que la id. de pfs. 498'09 41 que resultó de id. en el id. id. del id. de id. id. por suministro de id. id. a los id. id. en el distrito de Capiz, se incluya en el id. id. del primer id. de id. que se redacte para dicho distrito y que se proceda su abono por id. id.

Id. id. Autorizando el gasto de pfs. 14 mensuales que origina el alquiler de la casa que ocupa el puesto de la Guardia Civil establecido en el pueblo de Bolinao, (Zambales).

Id. id. Disponiendo que la suma de pfs. 62'65 que se adeuda por alquileres de la casa que ocupa el Tribunal del pueblo de Pulilan, (Bulacan), correspondiente al ejercicio de 1887-88, se incluya en el capítulo de Resultados del primer proyecto de presupuesto municipal que se redacte para dicha provincia.

Id. id. Autorizando el gasto de pfs. 15 mensuales que origina el alquiler de a casa que ocupa el Tribunal del pueblo de Tanauan, (Balangas).

31 id. Declarando nulo y sin efecto alguno el sorteo verificado en la cabecera de Leyte, y autorizando a la vez al Gobernador P. M. de la misma, para que celebre otro con arreglo a lo prescrito en el nuevo art. 6.º reformado del Reglamento de quintas.

Id. id. Id. id. id. id. id. en el pueblo de Guinobatan (Abay) y autorizando a la vez al Gobernador Civil de la misma para que celebre otro con arreglo a lo dispuesto en el nuevo art. 6.º reformado del id. id. de id.

Id. id. Id. exento del servicio militar al quinto Serapio Agea, del pueblo de Paete, la Laguna.

Id. id. Id. id. de id. id. al id. Mariano Convite, del pueblo de Brote Viejo en Iloilo.

Id. id. Id. id. de id. id. al id. Lino Arcega, del pueblo de Binang, la Laguna.

Id. id. Desistiendo la exencion del servicio militar solicitada por Benito Jimbo, a favor de su hermano Tomás, soldado de Batallón de Infantería n.º 6 y quinto por el pueblo de San José, (Batangas).

Id. id. Id. id. de id. id. solicitada por Julian Alcantara, quinto por el pueblo de Malibay de esta provincia.

Id. id. Disponiendo la inclusion en el capítulo de Resultados del primer proyecto de presupuesto que se redacte para el mes de Agosto de la suma de pfs. 27'41 que resultó de déficit en el cap. 2.º, art. 1.º del presupuesto municipal de los gastos de 1888 hoy definitivamente cerrado.

Id. id. Concediendo permiso al chino cristiano José Palanca Quing Hango, para contratar matrimonio con Atanacia Mendoza.

Id. id. Aprobando la adquisicion de grilletes y

barras para seguridad de los presos pobres de la cárcel pública de Calamianes.

Id. id. Concediendo permiso al chino cristiano Fernando Nery Vo-Chungco, residente de la Isla de Camiguin, para contraer matrimonio con Felipa Obedencio.

Id. id. Id. id. al id. id. Silvestre Medel Liam-Liangco, para id. id. con Marta Exquiovias.

Id. id. Id. id. al id. id. Antonio Cuaño Go-Poco, para id. id. con Mauricia Librada.

Id. id. Id. id. al id. id. Leon Palanca, Tan Tiongji, para contraer matrimonio con Ana Ventorvillo.

Id. id. Id. un crédito supletorio de pfs. 27'34, solicitado por el Gobernador P. M. de Calamianes, imputable al cap. 7.º, art. 3.º del presupuesto provincial de gastos de 1888 por conduccion de criminales y que proceda su abono en concepto de operaciones del Tesoro, anticipaciones a formalizar.

30. Id. Autorizando el mayor gasto de pfs. 492'88 que ha importado la adquisicion de varios instrumento meteorológicos con destino al Observatorio de esta Capital y de las Estaciones secundarias que de él dependen.

Id. id. Concediendo al chino Antonio Fernando Rios Quianco, la propiedad de una marca para su fabrica de tabacos denominada «La hoja de la Isabela.»

Id. id. Admitiendo la renuncia solicitada por Don Norberto Catigbag, del cargo de Vocal de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Balangas, y nombrando para desempeñar dicho destino a D. Mariano Catigbag.

10 id. Aprobando el expediente sobre expropiacion de las fincas que deben ocuparse para las obras de la primera Seccion del estero de Binondo.

Id. id. Disponiendo quede subsistente el proyecto aprobado para la reparacion y reforma de la cárcel pública de Leyte, que se anule el aprobado para casa Gobierno y que se redacte de nuevo el proyecto de Tribunal para la cabecera, por ser inadmisibile el presentado por el Gobernador.

Id. id. Aprobando la liquidacion de las obras de reparacion de la Casa Tribunal de Binmaley (Pangasinan) y sustitucion de la actual cubierta de nipa por otra metálica.

24 id. Autorizando un gasto mensual de pfs. 2'50, con destino a alquiler de casa para depósitos de los efectos de la luz sideral de San Fernando y vivienda del Torrero.

Id. id. Aprobando el acta de recepcion provisional de las obras de reconstruccion del puente de madera sobre el rio Bigaa (Bulacan).

Id. id. Id. el replanteo de 4.º trozo del trazado propuesto por la Compañia concesionaria del ferro-caril de Manila a Dagupan.

Id. id. Id. la relacion presentada por la Compañia concesionaria de ferro-caril de Manila a Dagupan del material que a la misma se destina para ser declarado exento de dichos aranceles.

28 id. Autorizando la empresa concesionaria del ferro-caril de Manila a Dagupan, la inmediata construccion de las Estaciones de Calocan, Polo, Marilao, Bocaue, Bigaa, Sulipan, Sto. Tomás, Panique y Calasiao.

Id. id. Id. la terminacion de las obras de la cárcel de Batangas con arreglo al proyecto reformado.

Id. id. Aprobando la sustitucion consultada para el empleo de madera de Dungon en vez de las de molave en los pilotes del puente de San Cristobal del pueblo de Calamba, la Laguna.

Id. id. Id. el acta de recepcion definitiva de las obras ejecutadas en la casa Gobierno de Bulacan, para establecer en ella las oficinas de la Administracion de Hacienda publica de aquella provincia.

Id. id. Aprobando la liquidacion de las obras ejecutadas en el Presidio de Cavite.

Id. id. Concediendo una segunda prórroga de 4 meses para la terminacion de las obras de construccion de la escuela de Gapan, (Nueva Ecija).

Id. id. Aprobando el proyecto de Faro de primer orden de María Cristina, en cabo Melville, (Balabac) y autorizando la ejecucion inmediata de dichas obras por el sistema de administracion.

11 id. Declarando terminada la epidemia cólerica en la provincia de la Pampanga, desde el 6 de Setiembre último.

Id. id. Id. id. la id. id. en Pangasinan, desde el 2 del mismo mes.

Id. id. Id. id. al id. id. en Pangasinan, desde el 29 de Agosto último.

Id. id. Id. id. la id. id. en Antique, desde el 27 de id. id.

Id. id. Id. id. la id. id. en Iloilo, desde el 18 de Setiembre último.

Id. id. Autorizando la inclusion en el capítulo de Resultados de la suma de pfs. 43'56, importe de los medicamentos suministrados al pueblo de Lapo, (Ilocos Sur).

18 id. Aprobando la terna formulada por la Direccion general de Administracion Civil, para la provision de la plaza de Director primer Médico de Visita de Naves del puerto de esta Capital.

23 id. Disponiendo se declaren de abono las gratificaciones devengadas por el Médico D. Juan Montero y D. Anselmo Villaseñor, por los servicios durante la epidemia de 1888 en Bataan, desde la fecha de sus respectivos nombramientos hasta el dia de su regreso a esta Capital.

Id. id. Autorizando un gasto de pfs. 500 a justificar a favor del Gobierno Civil de Pangasinan, para las atenciones de la epidemia con cargo al cap. 2.º, art. 14 del presupuesto municipal vigente de la caja Central.

Id. id. Nombrando Médico titular interino del distrito de Morong, al Licenciado en Medicina y Cirujía, D. S. Verino Tuason, con derecho al percibo del total haber asignado a la plaza.

1.º id. Disponiendo que el vapor-correo «D. Juan», con la correspondencia oficial y pública para las Islas Marianas, zarpe de este puerto el 12 del actual a las nueve de la mañana.

Id. id. Admitiendo en definitiva el vapor «Elcano», para el servicio de correos interinsulares.

8 id. Nombrando telegrafista 1.º con el sueldo anual de 400 pesos y 200 de sobresueldo a D. Crispulo Roca, en la vacante por ascenso a Oficial 2.º de Seccion de D. Vicente Nieto y Memije.

Id. id. Id. id. con el id. id. a Joaquin M. Atienza en la vacante por fallecimiento de D. Felix Edralm.

Id. id. Id. id. 2.º con el sueldo anual de 300 pesos y 200 de sobresueldo al Aspirante a Telegrafista 2.º D. Lino Torres, en la vacante por ascenso de Don Crispulo Roca.

Id. id. Id. id. con el id. id. al id. id. D. Mariano Desiderio, en id. id. de id. id. de D. Joaquin M. Atienza.

Id. id. Aprobando la reforma de las condiciones postales terrestres en la Isla de Luzon, ajustando el servicio a los elementos propios despues de haberse suprimido los auxilios que prestaban los pueblos y reduciendo por lo tanto a la mitad el número de conductores especiales y duplicando el jornal que han de percibir los que quedan todo en consonancia con instrucciones de la superioridad.

11 id. Disponiendo se transfiera la salida del vapor

correo «D. Juan», para las Islas Marianas al día 13 del actual, con escala en Yap.

15 id. Id. la apertura al servicio público de la Estación Telegráfica de Sorsogon.

25 id. Autorizando a la Administración general de Calamianes, para contratar particularmente las obras de construcción de las líneas telegráficas de Visayas. Manila, 31 de Diciembre de 1889.—El Subdirector, Manuel Lopez Gamundi.

Indice de resoluciones definitivas adoptadas por esta Dirección general durante el mes de Octubre último.

Fechas. Extracto.

24 Octubre 1889. Nombrando escribiente de la Intervención de ramos locales del distrito de Burias, al propuesto por el Jefe del mismo Lázaro Roldan, con el haber anual de pfs. 96 con que la plaza se halla dotada.

28 id. Aprobando en definitiva la cesantía provisional dispuesta por el Gobernador P. M. de Isla de Negros del escribiente de la Subdelegación de aquel distrito, D. Benigno Soriano, y el nombramiento hecho a favor de D. Manuel Fernandez, con el haber anual de pfs. 120 con que dicha plaza se halla dotada.

1.º id. Aprobando el remate del arriendo del arbitrio de vadeos de los pueblos de Nueva Ecija.

Id. id. Disponiendo se celebre nueva subasta para arrendar el arbitrio de caruages, carros y caballos de la Laguna.

18 id. Id. id. subasta pública para id. id. de mercados públicos del 4.º grupo de la Laguna.

Id. id. Id. id. concierto público para id. id. de matanza de reses de la Isla de Marinduque.

Id. id. Id. id. subasta pública para contratar la impresión de 140,000 ejemplares de credenciales de propiedad y de 135,000 de transferencia con destino para el ganado mayor.

Id. id. Aprobando la escritura de obligación y fianza otorgada por el contratista de servicio de impresiones de cuentas, libros y documentos de contabilidad necesarios para el ejercicio natural de 1889.

Id. id. Id. el remate del arriendo del arbitrio de las pesquerías de Dagatan del pueblo de Bauan en Batangas.

Id. id. Id. la adjudicación del arriendo del alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, de esta Capital.

Id. id. Aprobando la adjudicación del arriendo del alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de San Miguel, Quiapo y Sampaloc de esta Capital.

Id. id. Id. la id. id. id. del id. id. id. de las id. id. id. y puertas de id. id.

Id. id. Id. id. del id. id. de las calles de los arrabales de la Ermita, Malate, San Fernando de Dilao, calzada de Bagumbayan, la de la Ermita, Sta. Lucia, I tmo de Magallanes, Paseos de id., de Alfonso XII, María Cristina y puente de España de esta Capital.

Id. id. Id. id. del id. id. de las calles plazas y puentes de los arrabales de Binondo, San José y Tondo de esta Capital.

Id. id. Id. la escritura de obligación y fianza otorgada por el contratista de mercados públicos del primer grupo de la Laguna.

Id. id. Id. la id. de id. é id. id. por el id. del arbitrio de matanza y limpieza de reses del primer grupo de Iloilo.

Id. id. Id. la escritura de subarriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de Iloilo, a favor de D. Salvador Arnaldo.

Id. id. Disponiendo se celebre subasta pública para arrendar el arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la Pampanga.

Id. id. Aprobando la escritura de poder otorgado por el contratista del arbitrio de mercados públicos del 5.º grupo de la Laguna.

22 id. Disponiendo se cancele la escritura de obligación y se devuelva la fianza al contratista que fué del servicio de impresos de cuentas, libros y documentos de contabilidad para el año natural de 1889, por haber cumplido su compromiso.

31 id. Id. se pase una circular a todos los Jefes de provincias que contribuyen al reemplazo de Ejército de este Archipiélago, para que suplan lo dispuesto en los arts. 12, 19, 30 y 37, del reglamento vigente de quintas.

Id. id. Prorogando el plazo de un mes para la presentación de las reclamaciones de los mozos de los pueblos de la provincia de Cavite, donde han verificado alistamiento y Sorteo.

2 id. Nombrando maestro sustituto de la escuela de niños de S. Ildefonso, en Ilocos Sur, a D. Benigno de Castro.

3 id. Concediendo la traslación que solicita el maestro de niños de Cabugao D. José Reyes, a la escuela de Santa Catalina, en Ilocos Sur.

4 id. Id. id. la maestra sustituta de Pinagbadao a la de Caranganan en Samar.

5 id. Admitiendo la renuncia que hizo de su des-

tino el maestro de la escuela de Hermosa, en Bataan. D. Gavino de Jesus.

Id. id. Autorizando a D. Manuel Avello, para abrir una escuela de niños de Instrucción primaria de esta Ciudad.

7 id. Nombrando maestro propietario de la escuela de niño del pueblo de San José, en Bulacan, a Don Gregorio Alcaráz.

Id. id. Id. id. de niños de la escuela de Hermosa, en Bataan, a D. Leocadio Espino.

Id. id. Id. maestra sustituta de la escuela de la cabecera de Bohol, a D.ª Cecilia Balerong.

8 id. Id. id. propietaria de la escuela de niñas del pueblo de México, en la Pampanga, a Doña Juana Santiago.

Id. id. Admitiendo la renuncia que hizo de su cargo el maestro de la escuela de Baleno, en Masbate y Ticao, D. José María Soler.

9 id. Id. id. que hizo de su cargo el Ayudante de la primera escuela de niños del arrabal de Binondo, D. Albino R. Miranda.

10 id. Concediendo la traslación que solicita el maestro de niños del barrio de Sudipen (Bangareo) la Union, D. Manuel Bunnan a la escuela de Tagulin en Ilocos Sur.

11 id. Aprobando la exención al pago del impuesto provincial y al servicio de la prestación personal concedida por el Gobernador Civil de Batangas, a favor de Gregorio Arellano, vecino de la cabecera, por enfermedad y pobreza.

Id. id. Id. id. al id. del id. é id. id. concedida por el id. id. de id. a favor de Juan Mendoza vecino de la id. por id. id.

12 id. Desestimando la exención al pago de recargo de 20 p^o de impuesto provincial a los contribuyentes del pueblo de Dupax, (Nueva Vizcaya) solicitada por el Gobernadorcillo y principales.

Id. id. Aprobando la exención al pago del impuesto provincial y al servicio de la prestación personal concedida por el Gobernador Civil de Batangas, a favor de Gabriel Samson, vecino de la cabecera, por enfermedad y pobreza.

Id. id. Id. las bajas en los padrones de id. id. concedidas por el id. de Zambales, a los tres contribuyentes del pueblo de San Narciso, por defunción, correspondiente al único semestre del ejercicio de 1887-88; así como la de la cantidad de pfs. 3'00 que les corresponde por el id. impuesto.

Id. id. Nombrando maestra propietaria de la escuela de niñas del pueblo de Dagupan en Pangasinan, a D.ª Luisa Hortaliza.

14 id. Nombrando maestra propietaria de la escuela de niñas de Atlag, comprensión del pueblo de Malolos en Bulacan, a D.ª Remigia Juansin.

Id. id. Concediendo la permuta que solicitan de sus destinos los maestros de Nagcarlang y Majayjay en la Laguna, D. Pablo Monserrat y D. Severo Jurado.

Id. id. Nombrando Ayudante de la escuela de niños del pueblo de Tambobo (Manila), a D. Tomás Gonzalez.

15 id. Id. maestra propietaria de la escuela de niñas del pueblo de Pineda, (Manila), a Patricia Reyes.

Id. id. Aprobando la exención al pago de impuesto provincial y al servicio de la prestación personal, concedida por el Gobernador P. M. de Surigao, a favor de D. Domingo Ayona, vecino del pueblo de Lanza por exceso de edad.

Id. id. Id. id. al id. del id. id. é id. concedida por el Gobernador Civil de Batangas, a favor de Don José Orlina del pueblo de Taal, por enfermedad y pobreza.

Id. id. Id. id. al id. del id. id. é id. concedida por el Gobernador Civil de Batangas, a favor de Gregorio Suarez, vecino de la cabecera por id. id.

Id. id. Id. id. al id. del id. id. é id. concedida por el id. id. de la Laguna, a favor de Espicio Heradura vecino del pueblo de Pila por id. id.

16 id. Nombrando maestro sustituto de la escuela de niños del pueblo de Balitfan, en Bohol, a Don Felipe Sarmiento.

Id. id. Admitiendo la renuncia que hizo de su cargo el maestro de Bantayan, Cebú, D. Pantaleon del Rosario.

Id. id. Id. id. de su cargo la maestra de niñas de Davao, en Cebú, D.ª María Pasael.

Id. id. Nombrando maestro sustituto de la escuela de niños del pueblo de Leyte, (Leyte), a Don Eugenio Brillo Bello.

17 id. Id. maestra de id. de id. de niñas del id. de id. id., a D.ª Máxima Tarcela.

Id. id. Id. id. propietaria de la id. de id. del id. de Mangalagan, en Pangasinan, a D.ª María C. Bernal.

18 id. Id. ayudante sustituta de la escuela de niñas del pueblo de Urbistondo en Pangasinan, a D.ª Juana Tuason.

Id. id. Id. id. de la primera escuela del arrabal de Binondo de esta Capital, a D. Rufino Cruz.

19 id. Id. id. de maestro de la escuela de niños del pueblo de Batac, en Ilocos Norte, a D. Hilario Valdés.

Id. id. Id. maestra sustituta de la id. de niña del pueblo de Dingras, en Ilocos Norte, a D.ª Perfecta Albornos.

Id. id. Admitiendo la renuncia que hizo de su cargo el maestro de Pola, en Mindoro, D. Victoriano Cruz García.

Id. id. Nombrando maestra de la escuela de niñas del pueblo de Angeles en la Pampanga, a Doña Emilia Pineda.

21 id. Admitiendo la renuncia que hizo de su cargo la maestra de la escuela de San Roque, jurisdicción del pueblo de Navotas de esta provincia, Doña Eriberta del Prado.

23 id. Nombrando maestra sustituta de la escuela de niñas del pueblo de Roca, y en Tarlac, a Doña Dionisia Colendrino.

Id. id. Id. id. propietaria de la id. id. del id. de Bacang, en Albay, D.ª Andrea Cometa.

Id. id. Nombrando maestra propietaria de la escuela de Leibon en Albay, a D.ª Sergia Ola.

Id. id. Id. id. de la primera escuela de niños del pueblo de Tabaco en Albay, a D.ª Jorgeta Camba.

Id. id. Aprobando en definitiva la subasta del servicio de impresión de 507 000 ejemplares de padrones, relaciones y resúmenes necesarios al empadronamiento de polistas en el próximo año, adjudicada a favor de D. Marcos Polencia, por la cantidad de pfs. 2 250.

Id. id. Id. la exención al pago del impuesto provincial y al servicio de la prestación personal concedida por el Gobernador P. M. de Leyte, a favor de Bernabé Gualberto, vecino del pueblo de Cabalian, por exceso de edad.

Id. id. Id. id. al id. de id. del id. id. concedida por el Gobernador Civil de Batangas, a favor de Paulino Colian, vecino de la Cabecera, por enfermedad y pobreza.

Id. id. Id. id. al id. id. del id. é id. concedida por el id. P. M. de Leyte, por exceso de edad.

Id. id. Id. id. al id. del id. id. concedida por el id. de Batangas, a favor de los individuos José y Fermín Austria, vecinos de la Cabecera, por enfermedad y pobreza.

24 id. Nombrando maestro propietario de la escuela de niños del pueblo de Cabiao en Nueva Ecija, a D. Juan Pagnia.

28 id. Id. sustituto de la escuela de niños del pueblo de Cajagnaan en Leyte, a D. Vicente Veloso.

31 id. Id. ayudante sustituto de la id. id. del id. de Binmaley en Pangasinan, a D. José Fernandez.

Id. id. Id. maestra propietaria de la escuela de Angadanan en Isabela de Luzon, a D.ª Paz Tagle.

9 id. Admitiendo la renuncia que hizo Marcelo Mandocdoc, del cargo de peon del lazareto de Mariveles y nombrando para sustituirle con el sueldo anual de pfs. 72, a José Advíncula.

Id. id. Declarando cesante al Vacunador general de Samar, D. Nemesio Balbuena, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

Id. id. Aprobando la imposición de multas impuestas por el Gobierno Civil de la Isabela de Luzon, al Farmacéutico de aquella Cabecera D. José Diaz de la Campa, por faltas cometidas en dicha oficina.

23 id. Autorizando la apertura de una oficina de farmacia en la Cabecera de Tayabas, regentada por el Farmacéutico D. Juan Cuadra.

Id. id. Admitiendo la renuncia de D. Eduardo Reyes Antonio, electo Vacunador general de la provincia de Isabela de Luzon y disponiendo se provea la plaza por concurso entre Cirujanos Ministrantes concediéndose 30 días de plazo para solicitarla.

31 id. Disponiendo sea convocado el concurso para la provision de la plaza de Vacunador general del distrito de Samar entre Cirujanos Ministrantes, señalando un plazo de 30 días.

Id. id. Concediendo 30 días de licencia por enfermedad al practicante del lazareto de Mariveles D. Cristóbal Ramos.

13 id. Nombrando a Tomás Durán, para la plaza de orlenanza del distrito de Cebú.

2 id. Considerando terminada desde 1.º de Noviembre próximo la residencia eventual en esta Capital del Ayudante 3.º de Montes D. Eduardo Amor, y ordenando que por la Inspección general del ramo se disponga lo más conveniente para la pronta publicación de la memoria de Estadística forestal de la provincia de Batangas, redactada por dicho Ayudante.

Id. id. Concediendo licencia gratuita de corta de maderas en los montes públicos de Camarines Sur al Gobernador Civil de la provincia y en los de Ilocos Sur al Cura párroco de Lapo.

Id. id. Id. id. ordinaria para id. id. en los montes públicos de la Pampanga, Nueva Ecija, Tarlac, Bulacan y Batan a Antonio Lopez de Haro; en los de Iloilo y Negros, a Antonio R. Salas; en los de Leyte, a Anastasio Borja, Aniceto Yerro, Agatón Caagbay, Bruno Albino, Doroteo Salase, Eustaquio Galenzoga, Francisco Lastrilla, Fernando Castillo, Juan Dios de

era, Luis Cordero de Jesus, Julian Lego, Mateo, Montano y Mariano Sablamante; en los de Zambales, a Marcelo Villareal; en los de Tarlac, Pangasinan y Nueva Ecija, a Manuel Murciano; en los de Negros, a Remigio Montilla y en los de Capiz, Masbate, Romblon e Iloilo, a Tomás Amancio.

Id. id. Ordenando al Gobernador Civil de Batangas para licencias gratuitas de obras públicas, se atenga lo preceptuado en los artículos 31 y 32 del Reglamento definitivo del ramo y circular de la Dirección general de Administración Civil de 23 de Julio de 1885.

Id. id. Expidiendo títulos de propiedad de terrenos a favor de D. Luis Durán en Polangui (Albay); D. Manuel Obias en San José (Camarines Sur); D. Candido Tacong y D. Andrés Tangol, respectivamente en Badoc y Dingras (Ilocos Norte); de Don Cesario Valbin y D. Severo Aquino, el 1.º en Candogan y el 2.º en Narvacan, ambos de la provincia de Ilocos Sur; de Doña Feliciano Olazo en Porac (Pampanga); y de D. Joaquín Trofeo y D. Luis Gayonola en Pontevedra, (Isla de Negros.)

Id. id. Adjudicando por composición gratuita a Don Luis Durán y D. Pedro Coronel, la propiedad de unos terrenos que poseen respectivamente en Polangui y Tini, (Albay); y a Bonifacio Montilla, la de que posee en Isabela, (Isla de Negros.)

Id. id. Id. id. onerosa a D. Pioquinto Sapiera y Doña María Conciencia, hoy a D. Mariano Coronado, propiedad de unos terrenos que poseen respectivamente en Polangui y Tini, (Albay.)

Id. id. Anulando los trabajos hechos por el Agrimensor D. José Villanueva, y la comisión local de Don Juan, (Batangas,) en dos expedientes de composición de terrenos promovidos por Doña Teodora Amador; y previniendo al mismo Agrimensor por conducto de la citada Autoridad que no ejecute trabajos que ocasionen de su incumbencia sobpena de pérdida del título.

Id. id. Aprobando la autorización que concedió la Sección de Montes al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito de Sur de Luzon, para que celebre contrato de arrendamiento de la casa para oficinas de aquel Distrito en el pueblo de Nueva Cáceres, (Camarines Sur); como la escritura del contrato de la referida casa.

Id. id. Concediendo licencia gratuita para cortar maderas en los montes públicos de Bulacan, al Gobernadorcillo de Baliuag, y en los de Samar, al cura parroco de Basey.

Id. id. Concediendo licencia gratuita para cortar maderas en los públicos de Nueva Ecija, Bulacan y Zambales a Anatallo Gatmaytan; en los de Bulacan a Antonio Santiago, Gregorio Topico y Roberta Rús; en los de Camarines Sur a Bernabe Camacho; en los de Samar a Dionisio Eufasio, Juan Diez Sanchez, Leona Donayre y Pascual Eufacio; en los de Pampanga y Tarlac a Francisco Quintana; en los de Iloilo y ambos Camarines a Dámaso Rafael; en los de Zambales, Pangasinan, Union y ambos Ilocos a Apar Flores; en los de la Union a Ignacio Gamin; en los de Tayabas y ambos Camarines a Inocentes Zamora; en los de Leyte y Samar a Joaquín Bañas y Pablo Camilon; en los de Laguna y Morong a Juan Quesada y Simon Gatchalian; en los de Union, Ilocos Sur, Zambales y Pangasinan a Leon Medina; en los de Nueva Ecija a Leocadio Va des; en los de Manila, Tayabas, Batangas, Albay y Mindoro al chino Lu-Quico.

Id. id. Expidiendo títulos de propiedad de terrenos a favor de Doña Feliciano Cobatco, en Apalit, (Pampanga); de D. Leonardo Banaag, en San Carlos, (Pangasinan) de D. Juan Rubio y D. Victoriano Agamas, en Badoc (Ilocos Norte); de D. Benedicto Dario, 2.º D. Pio Fermin Abaya, en Candogan, (Ilocos Sur); de D. Félix Vergara en Pontevedra, (Isla de Negros.)

Id. id. Adjudicando por composición gratuita a Lizardo Florin, la propiedad de unos terrenos que posee en Polangui (Albay.)

Id. id. Disponiendo que se expida a D. Manuel María, vecino de San Fabian, (Pangasinan), título de propiedad de terrenos con arreglo a la verdadera superficie que tienen los solicitados en comarca, y se dé cuenta de esta resolución a la Sección de Hacienda para que disponga se reintegre al interesado las cantidades que ha abonado por más.

Id. id. Ordenando a la Junta de composiciones de Negros, proceda a la clasificación de instancias de composiciones referentes a los mismos, remitiendo a la Dirección cuantas resulten del primer grupo con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 31 de Agosto del año último.

Id. id. Concediendo licencia gratuita de corta de maderas en los montes públicos de Tarlac, al Gobernadorcillo de Victoria y en los de Tayabas al de Mononan.

Id. id. Id. id. ordinaria para id. id. en los montes públicos de Zambales a Bonifacio Mendoza, Celestino Verde, Simeon Padua y Vicente Casis; en los de Iloilo de Luzon, al Chino Cu-Tico; en los de Albay, a Egenio Martínez Santos; en los de Bataan, a Feliciano Banzon; en los de Tarlac, a Flaviano Evange-

lista; en los de Samar, a Gabriela Sosing, Hilario Barnejo y Santiago Cuna; en los de Morong, a Julio Daillard y Miguel Mateo; en los de Cavite, a José Padin y Gil; en los de Manila, Laguna y Morong, a Juanario Sarmiento; en los de Laguna y Morong, a Licero Calingo; y en los de Tayabas, a Severino Borromeo.

Id. id. Expidiendo títulos de propiedad de terrenos del Estado a favor de Doña Balbina Moreno, en Labo, (Camarines Norte); de D. Tranquilino Mahilon y D. Pedro Ragut en Badoc; D. Antonio Valdés en Dingras; y D. Jacinto Tomás, en Piddig de la provincia de Ilocos Norte; de D. Pedro Camon Navazcues en la Carlota, (Isla de Negros), y de D. Juan Simonon en Guagua, (Pampanga).

Id. id. Adjudicando por composición gratuita a D. Basilio Clit y D. Manuel Ramos, la propiedad de unos terrenos que poseen en Tui, (Albay); y a Don Francisco Olcia, hoy a D. Baldomero Olcia, la de los que posee en Polangui de la misma provincia.

Id. id. Declarando enagenables los terrenos solicitados en venta por D. Enrique Brozda, en Atimonan, (Tayabas).

23 id. Dejando en suspenso el expediente sobre fijación de límites entre las provincias de Pangasinan y Zambales, hasta que se resuelva el plan de un división territorial que actualmente se estudia en el Ministerio de Ultramar, el cual podría hacer inútil el trabajo verificado ahora.

Id. id. Decretando el deslinde de los términos jurisdiccionales de Hagonoy (Bulacan) y San Miguel de Masantol, (Pampanga) en la zona correspondiente a los sitios Sapabaco, estero Pangaliganan, rio Vitas y estero Tabagan.

Id. id. Concediendo licencia gratuita de corta de maderas en los montes públicos de Mindoro, al Cura parroco de Gasang.

Id. id. Concediendo licencia ordinaria de corta de maderas en los montes públicos de Camarines Sur, a Carlos Alvarez; en los de Leyte, a Cipriano Madlonito, Emeterio Enaj, José Patiño y Marquez, Mateo Ceno Ling-Tingco, Narciso Cadilla y Paulino Mercado; en los de Burias, Tayabas, ambos Camarines, Albay, Romblon, Mindoro e Ilocos Norte, a Enrique G. Brown; en los de Bataan, a Francisco Banzon; en los de Morong, Zambales y Bataan, a Gil So-Tengco; en los de Tarlac a Honorio Yumo; en los de Isabela de Luzon, a Juan Fernandez; en los de Cagayan y ambos Ilocos a José Conocier; en los de Negros, a Jacoba Gamboa; en los de Bulacan, a Luis de los Reyes; en los de Zambales a Lizaro Balactas; en los de Albay, a Manuel Nieto; en los de Calamianes, a Mariano Villagracia; en los de Laguna, a Paulino Madrinan; en los de ambos Ilocos, Cagayan, Pangasinan y Zambales a Pantaleon Arlegui; en los de Mindoro, a Pantaleon Malabanan; en los de Pangasinan, a Roberto Moya; en los de Cagayan, a Ramon Alvarez Soto; en los de Pampanga, a Valentin Dayret; y en los de Nueva Ecija, Tarlac, Pangasinan, Pampanga, Zambales y Bataan, a William Ciddle.

Id. id. Disponiendo que D. Rafael Calvo, ingrese en la Administración de Hacienda Pública la cantidad de pfs. 61'75 y satisfaga en papel de multa pfs. 32'05 por las maderas que resultaron de exceso en el bergantín goleta «Carolina.»

31. id. Id. se inserte en la «Gaceta» de esta Capital una circular a los Jefes de las provincias, recordando el cumplimiento del artículo 36 de las Instrucciones dictadas en Real orden de 20 de Octubre de 1888 para la composición de terrenos en estas Islas.

Id. id. Concediendo licencia gratuita para cortar maderas en los montes de Bohol, al Cura parroco de Balilijan y en los de Leyte, al de Cabalian y otros.

Id. id. Id. licencia ordinaria de corta de maderas en los montes públicos de Negros e Iloilo, a Antonio Dolaca; en los de Samar, a Cecilio Andrés y Sersal; en los de Albay, a Francisco Castro y Toribio Poblete; en los de Bataan, Zambales, Pangasinan, ambos Ilocos y Cagayan, a José Ruiz Chang-Yeco; en los de Mindoro, Romblon y Masbate, a Pascual Ledesma; en los de Negros a Rafael Ramos, Serafin Estevanes y Silvestre Domingo; en los de Albay, y Masbate a Teodoro de Castro; en los de Batangas, Mindoro, Masbate, Camarines Sur y Tayabas al chino Uy-Siongco y en los de Leyte y Surigao, a Vicente Echaves.

Id. id. Expidiendo títulos de propiedad de terrenos del Estado, a favor de D.ª Luisa Eusebio, hoy de D. Juan e Isabela Nepomuceno por compra a la solicitante, en el pueblo de Angeles de la provincia de la Pampanga; y de D. Margarito Vales en Pontevedra (Negros).

Id. id. Adjudicando composición gratuita a Doña Leocadia Ayala y D. Esteban Grefaidon, la propiedad de unos terrenos que poseen en Juban (Albay); y por composición onerosa, también a D.ª Leocadia Ayala, la de los que posee en el mismo pueblo y provincia.

31 id. Id. por composición onerosa a D. Claro Sanbajon, Ricardo Gredona y D. Esteban Sadollo en

Juban y Polangui (Albay); por composición gratuita onerosa, a D. Camilo Granados y D. Evaristo Guerrero en Juban y a D. Basilio Agaton en Polangui de la misma provincia de Albay; y por composición gratuita a D.ª Anicera de Borja, en Sta. Ana, Manila.

Id. id. Desestimando la instancia de D. Vicente de los Santos en solicitud de que se le expida un nuevo título de propiedad de los terrenos que posee en Montalvan, (Manila), por hallarse el que se le expidió en poder del Juzgado de Tondo; toda vez que el estar este título unido a una causa es debido a falsificaciones hechas en él.

4 id. Nombrando Celador de a pie con 150 pesos anuales a José Felipe Cardenas, en la vacante de Leoncio Catindig.

Id. id. Disponiendo que el Telegrafista 2.º D. Juan Suarez, de Cabagan Viejo, pase a Lingayen el de Sal-lo, D. Andrés Val Aliaga a Cabagan, el de la Central D. Angel Tuazon, a Lal-lo y D. Honorio Lanuza a la Central.

8 id. Disponiendo quele sin efecto los nombramientos de Ordenanzas hechos a favor de los individuos Julian Parfán y Florentino Centeno, por no haberse presentado a tomar posesion de sus destinos y nombrando para ocupar dichos vacantes a los individuos Pedro Manganaan y Manuel Urbano, con 72 pesos anuales cada uno.

11 id. Nombrando Aspirante a Telegrafista 2.º con el sueldo anual de 200 pesos y 100 de sobresueldo al Alumno en prácticas más antiguo D. Leoncio Banzon, en la vacante por asenso a Telegrafista 2.º de D. Lino Torres.

Id. id. Id. id. id. a D. Ramon Carlotta, con el id. id. en la id. id. de D. Mariano Desidario.

Id. id. Accediendo al cambio de destino de los Oficiales 1.º y 2.º de Sección D. Aljo Gregorio y Manuel Alberto, efectuando dicho cambio sin derecho a indemnizaciones de viaje.

Id. id. Disponiendo se dé conocimiento a las oficinas de Hacienda del fallecimiento del Celador montado Pantaleon Salazar.

11 id. Admitiendo la renuncia presentada por el Conductor de correos de Balanga y Orani, Pedro Salombides, por motivos de salud, nombrando en su lugar al Conductor de Cavite Domingo Regencia, para la que este deja al Conductor especial Nicolás de Guzman, en la vacante de este al Conductor suplente Vicente Plácido, y para la resulta a Pedro Piliñas.

Id. id. Declarando baja definitiva en el ramo al Conductor de correos del N. y S. de Luzon Juan San José, nombrando en su lugar al Conductor Buenaventura Lacsa y para la que este deja a Macario San Buenaventura.

17 id. Aprobando los traslados del personal de Telegrafistas por razon del servicio.

Id. id. Disponiendo se publique en la «Gaceta oficial», la Real orden de 28 de Julio último.

Id. id. Declarando baja definitiva en el ramo al Ordenanza Ventura Galindes, y nombrando en su lugar a Hipólito Gonzalez, con 72 pesos anuales.

Id. id. Nombrando Ordenanza con 72 pesos anuales a Roberto Granada, en la vacante de Pedro Edo.

Id. id. Admitiendo la renuncia del Celador montado Antonio Font, y nombrando en su lugar al Aspirante a Celador Rufino Salvador, con el sueldo anual de 250 pesos.

23 id. Declarando aptos para presentarse a exámen para el pase a la clase de Oficiales segundos de Sección a los Telegrafistas primeros que lo han solicitado y que se expresa en el acuerdo y que se suprime y quede indeterminado el plazo para la admision de instancias a fin de que puedan los funcionarios, sea cualquiera su clase, solicitar en cualquier época el exámen para ponerse en condiciones.

Id. id. Nombrando Aspirante a Telegrafista 2.º con 200 pesos anuales de sueldo y 100 de sobresueldo al Alumno en prácticas más antiguo D. José Potenciano Borja, en la vacante producida por fallecimiento de D. Ignacio Gonzalez Chavez.

Id. id. Accediendo a la permuta de destinos presentada por los Telegrafistas segundos D. Emilio García, Encargado de Daet y D. Sufrosio Gomez, Oficial del Cierre de la Central, verificando dicha permuta sin derecho a indemnizaciones de viaje.

25 id. Declarando baja definitiva en el ramo al Ordenanzas Benito Caldeo, por abandono de destino y nombrando en su lugar a Apolonio Filao de la Cruz, con el sueldo anual de 72 pesos.

Id. id. Id. id. al Celador de a pie Andrés Javier, por id. id. y nombrando en su lugar al Ordenanza Meliton Tenorio, con el sueldo anual de 150 pesos.

Id. id. Nombrando Celador montado con 250 pesos anuales, a favor del de a pie Anacleto Solatan, en la vacante por fallecimiento de Pantaleon Zalazar y para la que deja Solatan al Ordenanza Leoncio Zalazar, con 150 pesos anuales.

25 id. Nombrando Ordenanza con 72 pesos anuales, a Donato A. Degras.

Id. id. Admitiendo la renuncia de destino del

Conductor especial Donato A. Degras, por tener que ocupar otro destino.
 Id. id. Id. á D. Ciriaco Alejo, Ex-Aspirante á Telegrafista 2.º como uno de los Alumnos en prácticas, figurando en el último lugar de la escala de dicha clase y con opción á ocupar cuando le correspondiera plaza efectiva.
 Manila, 31 de Diciembre de 1889.—El Subdirector.—Manuel Lopez Gamundi.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 4 de Enero de 1890.
 Parada y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 73.—Jefe de día, el Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, Don Alejandro Rojí.—Imaginaria, otro de Artillería, Don Manuel Baron.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia en la Luneta, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 69.—Música en la Luneta, núm. 69.
 De órden de S. E., el General Gobernador Militar.—El T. C. Sargento mayor, José García.

Anuncios oficiales.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Por acuerdo de la Direccion del Establecimiento, y en cumplimiento del art. 42 de sus Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el 3 de Febrero próximo venidero á las nueve de la mañana, en la casa del Banco.
 Secretaría del Banco á 2 de Enero de 1890.—Matias S. de Vizmanos y Lecaroz.

Balance de las cuentas en 31 de Diciembre de 1889.

ACTIVO.	
Casa del Banco	\$ 7.640'00
Menaje	898'96
Cartera	1.579.454'68
Bancos nacionales y extranjeros	1.015.892'50
Deudores varios	56.219'39
Gastos de pleitos	75'95
Depósitos en custodia	18.933'00
Letras para negociar	103.173'42
Tesoro	3.889.853'67
	\$ 6.672.141'57
PASIVO.	
Capital	\$ 600.000'00
Fondo de reserva	60.000'00
Ganancias y pérdidas	52.488'96
Dividendos pendientes	9.277'80
Depósitos	137.250'66
Billetes en Caja	2.665'00
Idem en circulacion	1.197.335'00
Giros nacionales y extranjeros	910.957'95
Cuentas corrientes	3.362.001'43
Beneficios en suspenso	8.704'29
Libramientos aceptados	331.460'48
	\$ 6.672.141'57

El Tenedor de libros.—José Varela.—V. B.—El Director de turno, Manuel Marzano.

DISTRITO FORESTAL DE VISAYAS Y MINDANAO.
Jefatura.

Vacante una plaza de escribiente de terceros de plantilla, con el sueldo anual de pfs. 100, en la Jefatura del distrito forestal de Visayas y Mindanao, se convoca á los que reúnan condiciones de aptitud para desempeñarla, á fin de que en el plazo de 8 dias se presenten en la casa oficina núm. 4 de la calle de Elizondo.
 Manila, 31 de Diciembre de 1889.—El Ingeniere Jefe.—P. O., J. García.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS
 DE LAS ISLAS FILIPINAS

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 31 de Diciembre próximo pasado, se ha servido disponer que el día 14 del presente mes y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades, 15.º concierto público para la venta de varios polines, trapales y una máquina pequeña para prensar tabaco, procedentes todos de las suprimidas fábricas de tabacos del Estado, sirviendo de tipo para abrir postura, en progresion ascendente, las cantidades consignadas al frente de cada uno de los lotes á que se refiere la cláusula 1.ª del pliego de condiciones, que á continuacion se inserta para conocimiento del público.
 Manila, 2 de Enero de 1890.—El Administrador Central Luis Sagües.

Pliego de condiciones que esta Administracion Central de Rentas y Propiedades forma, para enagenar en concierto público, polines, trapales y una máquina para prensar tabaco del Estado, existentes en los Depósitos de Arroceros, bajo las bases siguientes:

1.ª La Hacienda vende en concierto público los polines, trapales y una máquina de prensar tabaco, arriba expresados, divididos en nueve grupos, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número de grupos.	Número de lotes.	Descripción	Pesos.	Cén.
1	1	Cuarenta polines en buen estado que en su generalidad miden 2'50 metros de largo por un ancho de 15 centímetros, á razon de pfs. 1'40 5/8 cada un polin.	56	25
	2	Cuarenta id. id. iguales que los anteriores.	56	25
	3	Cuarenta id. id. id. id.	56	25
	4	Cuarenta id. id. id. id.	56	25
	5	Cuarenta id. id. id. id.	56	25
	6	Cuarenta id. id. id. id.	56	25
2	1	Treinta polines en buen estado que en su generalidad miden 2'50 metros de largo por un ancho de 15 centímetros, á razon de pfs. 1'40 5/8 cada un polin.	42	18 6/1
	2	Treinta polines iguales que los anteriores.	42	18 6/1
	3	Treinta id. id. id. id.	42	18 6/1
3	1	Cinco polines pequeños que en su generalidad miden 1'45 metros de largo por 15 centímetros, á razon de pfs. 0'70 2/3 cada un polin.	3	51 2/1
	2	Treinta y siete polines en mediano estado que en su generalidad miden 1'45 metros de largo por 15 centímetros, á razon de pfs. 0'93 5/8 cada polin.	34	64 1/1
	3	Treinta polines tambien en mediano estado, que tienen iguales dimensiones y precio que los anteriores.	28	08 6/1
4	1	Treinta polines tambien en mediano estado, que tienen iguales dimensiones y precio que los anteriores.	28	08 6/1
	2	Treinta polines tambien en mediano estado, que tienen iguales dimensiones y precio que los anteriores.	28	08 6/1
	3	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
5	1	Tres polines pequeños, tambien en mediano estado, á razon de pfs. 0'46 6/1.	1	40 2/1
	2	Una máquina de dos quintales para prensar tabaco, con sus cajones y usillos en mal estado, avaluada en	140	62 6/1
	3	Veintiun trapales en mediano estado, á pfs. 0'93 5/8 cada un trapal.	19	66 1/1
6	1	Ciento seis id. inútiles, á razon de pfs. 0'11 3/4	12	05 6/1
	2	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	3	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
7	1	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	2	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	3	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
8	1	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	2	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	3	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
9	1	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	2	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
	3	Treinta id. id. id. id.	28	08 6/1
Total.			900	77 6/1

2.ª Las proposiciones se presentarán por la totalidad de los lotes, ó bien por uno ó más de estos: en el segundo caso, se consignará en la proposicion el valor de cada lote ó lotes que se deseen adquirir y el número de los mismos.

3.ª Si sucediera el caso de que dos ó más licitadores comprendieran en sus proposiciones todos los lotes y uno solo lo hiciera de la totalidad de los mismos, estos serán adjudicados á favor del que más ventajas produjere al Estado.

4.ª El pago de los efectos que se adjudiquen se hará en el Tesoro y en m. tálico, inmediatamente despues que el rematante haya sido notificado por el Sr. Presidente de la Junta de que quedan adjudicados provisionalmente á su favor los objetos comprados.

5.ª La entrega de los efectos que se venden, se hará en el mismo local donde se hallen depositados, al día siguiente al en que se haya verificado el ingreso en la Tesorería del importe de aquellos, previa presentacion de las cartas de por los adquirentes. Trascurrido dicho plazo, no justificase el rematante haber satisfecho el importe de los efectos adjudicados á su favor, se tendrá por rescindido el contrato en perjuicio suyo.

6.ª Para ser admitidos como licitadores, son circunstancias indispensables, ser mayor de edad de 25 años.

7.ª El concierto se celebrará ante la Administracion Central de Rentas y Propiedades de esta Capital, el día y hora que señale la Intendencia general de Hacienda.

8.ª Constituida la Junta principiará el acto de la subasta á la hora señalada, dándose á los licitadores el plazo de diez minutos, para presentar el pliego de sus proposiciones.

9.ª Las proposiciones se extenderán en papel del sello 10.º y ajustadas al modelo que se acompaña al final de este pliego.

10.ª Conforme vayan recibiendo los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal á los admisibles, haciendo rubricar el sobre al interesado.

Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

11.ª No se admitirá pliego alguno sin que el Secretario anote en el número de presentacion de la cédula que acredite la personalidad de los licitadores, si son españoles ó extranjeros, y la patente de capitacion si fuesen chinos, con sujecion á lo que determina el caso 5.º del cap. 3.º del Reglamento de cédulas personales de 30 de Junio de 1884 y decreto de la Intendencia general de 8 de Noviembre siguiente.

12.ª Terminados los diez minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura y

escrutinio de las proposiciones, por el órden de su numeracion, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando el Secretario nota de cada una de ellas.

13.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abra licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore mas su propuesta. En el caso de que ninguno de ellos se prestase á conceder beneficio ó hacer mejora alguna, se hará la adjudicacion en favor de aquel de ellos cuyo pliego lleve el número ordinal menor.

14.ª No se admitiran reclamaciones ni observaciones de ningun género acerca del concierto, sino para ante la Intendencia general, despues de celebrado el remate, salvo sin embargo la vía contencioso-administrativa.

15.ª El Secretario levantará la correspondiente acta del concierto, que firmaran los vocales de la Junta y en tal estado, unida al expediente de su razon se elevará á la aprobacion de la Intendencia general, por el Centro respectivo.

16.ª Las cuestiones que pudieran suscitarse acerca del cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos del contrato, serán gubernativas y se resolverán con arreglo á lo dispuesto en la ley de servicios públicos de 25 de Agosto de 1858.

17.ª Sera de cuenta del rematante satisfacer el importe del papel y demas documentos que sea necesario unir al expediente de su razon, hasta la terminacion del mismo.

18.ª Los polines y demás efectos expresados en la cláusula 1.ª de este pliego, se encuentran depositados en los Almacenes generales de la suprimida Administracion Central de Colecciones y Labores, sitos en Arroceros, á donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en el concierto, todos los días hábiles desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.
 Manila, 31 de Diciembre de 1889.—El Administrador Central, Sagües.

MODELO DE PROPOSICION

Sr. Presidente de la Junta del concierto.
 Don N. N., vecino de calle de núm. se compromete á adquirir los efectos detallados en la condicion 1.ª y señalados en el grupo núm. bajo la cantidad de pesos (ó los lotes que deseen adquirir) con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» del día núm.

Fecha y firma del interesado.

ESTADO	SEXO	PARVULOS		ADULTOS		TOTAL
		Hembras	Varones	Hembras	Varones	
Españoles	Hembras	1	1	1	1	4
	Varones	1	1	1	1	4
Mestizos Sangleyes	Hembras	1	1	1	1	4
	Varones	1	1	1	1	4
Indios	Hembras	1	1	1	1	4
	Varones	1	1	1	1	4
Mestizos Españoles	Hembras	1	1	1	1	4
	Varones	1	1	1	1	4
Chinos	Hembras	1	1	1	1	4
	Varones	1	1	1	1	4
TOTAL		15	15	15	15	60

Providencias judiciales

Don Vicente Gonzalez y Azaola, Abogado de la matrícula de esta Real Audiencia y Juez de paz propietario del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al enjuiciado en el Barrolomé Luna, natural de Tagbilaran en Tayabas, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Trozo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado, para diligenca de justicia en juicio de faltas sobre lesiome, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en el Juzgado de Paz d Binondo á 2 de Enero de 1890.—Vicente Gonzalez.—Por mandado del Sr. Juez, Marell Clarito, Martín Casalla.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NUM. 1.